

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 2

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 2 de febrero del 2022
HORA:	De 10:30 a.m. a 11:30 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	<p>Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Germán Naranjo, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Gloria Palacios, Alcaldesa Municipal de Tibasosa Fredy Andrés Patiño Fagua, Secretario de Planeación Municipal de Tibasosa. Efraín Árias, Gerente Empresas Municipales de Tibasosa. Héctor Matamoros, Diseñador Hidráulico AMBIOTEC S.A.S. Silvana Cómbita, Gerente Ambiental AMBIOTEC S.A.S. Jorge Caro, Interventor Sandra Charry,</p>
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto “ESTUDIO PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE TIBASOSA”.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte de la Ing. Marcela Julio Jiménez, revisora documental preliminar, quien solicitó realizar presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a realizar la explicación de las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 0661 del 2019, las cuales se indican a continuación:
 - i. Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico: capítulo o documento con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH vinculado al Ministerio de Cultura. Si no aplica, presentar una certificación que lo haga constar.
 - ii. Certificación de planeación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente, y que no existe impedimento para la construcción del mismo.

- iii. Si el proyecto requiere reasentamiento de población: plan de reasentamiento y evidencias de la realización de los trámites necesarios. Si no aplica, presentar una certificación que lo haga constar.
- iv. Si el proyecto afecta comunidades indígenas o grupos étnicos: certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad. Si no aplica, presentar una certificación que lo haga constar.
- v. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación.
- vi. Copia de la póliza de calidad de diseño vigente, de parte del Consultor responsable de los Diseños hacia la Entidad que presenta el proyecto y que ampare el diseño presentado por al menos un (1) año más posterior a la fecha de entrega al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- vii. Capítulo o documento con el diagnóstico de la situación del municipio (RAS 8.1). *Se adjunta un documento con información. Sin embargo, no se incluye todo lo requerido por el RAS en el capítulo indicado.*
- viii. Capítulo o documento con las características socioculturales de la población y participación comunitaria (RAS 8.3).
- ix. Capítulo o documento donde presente la planeación del proyecto por etapas, o que justifique porque no se realiza de esta manera, según lo expuesto en el RAS 9.
- x. Estudio geotécnico para la estación número 1.
- xi. Memorias de cálculo y planos del diseño estructural de la PTAP.
- xii. Flujo de inversión en hoja electrónica formulada, que permita su verificación.
- xiii. El plano predial no es suficientemente claro en lo que respecta a los predios afectados por las estructuras del proyecto, dado que no se evidencia una diferencia entre las estructuras existentes y las proyectadas. Por otro lado, el número total de servidumbres requeridas indicadas en los planos prediales (92) no coincide con el indicado en el certificado de predios y servidumbres (105). Así mismo, únicamente se presentaron 53 autorizaciones de paso.

Se aclaró que la presente revisión es netamente documental, por lo que se hace necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible de manera que el proyecto pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en la cual un evaluador líder, en compañía de un equipo interdisciplinario del Ministerio, revisará cada uno de los componentes del proyecto de manera integral.

2. El Municipio indicó que el componente correspondiente al desarrollo por etapas del proyecto se pensó indicarlo al momento de solicitar la viabilidad de este, puesto que aún no se cuenta con el cierre financiero. Es por esto que el proyecto se presentó para concepto técnico.

3. El ingeniero Germán Naranjo aclaró que el numeral IX estaría relacionado con lo indicado en la reunión presencial que se llevó a cabo el 24 de noviembre del 2021. Teniendo en cuenta que el alcance del proyecto cubre únicamente desde la captación de agua hasta los tanques, es decir, no incluye el componente de distribución hasta los usuarios, se dio la recomendación de que se incluyera un capítulo donde se aclarara que dicho componente se realizará en una fase posterior, dado que se debe cumplir con la integralidad del proyecto. En lo referente a las indicaciones sobre la presentación del proyecto por etapas, corresponde al municipio decidir si se quieren realizar estas aclaraciones para el concepto favorable o posteriormente para la solicitud de viabilidad.
4. Con respecto al punto XI, Silvana Cómbita aclaró que esta información se encuentra dentro de los planos estructurales. De todas maneras, se indicará la ubicación exacta de dicha información. En lo relacionado con el componente predial, se aclaró que los tramos donde se evidencia afectación pero no se relacionan servidumbres corresponden a tramos existentes con servidumbres ya constituidas.
5. El ingeniero Germán recomendó tener claridad sobre todos los permisos de la infraestructura requerida para la operación del sistema, la cual va a quedar a cargo del municipio. Lo anterior, con el fin de que sea segura la posibilidad de acceder a la tubería para realizar cualquier mantenimiento requerido. De todas maneras, este componente será revisado por los abogados prediales una vez el proyecto ingrese a etapa de evaluación. Ahora bien, se resaltó la importancia de la claridad del plano de manera que sea posible identificar con exactitud el número total de predios afectados por el alcance del proyecto y comparar dicha información con los documentos correspondientes a las servidumbres y/o autorizaciones de paso. Dicho esto, se otorgó un plazo de 5 días hábiles con fecha de vencimiento el miércoles 9 de febrero del 2022.
6. El Municipio indicó que se remitirán las subsanaciones solicitadas en la fecha indicada. En caso de presentarse aclaraciones sobre dichos requerimientos, estas se realizarán mediante un documento de respuesta.
7. Se agradeció a todos los asistentes y se dio por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

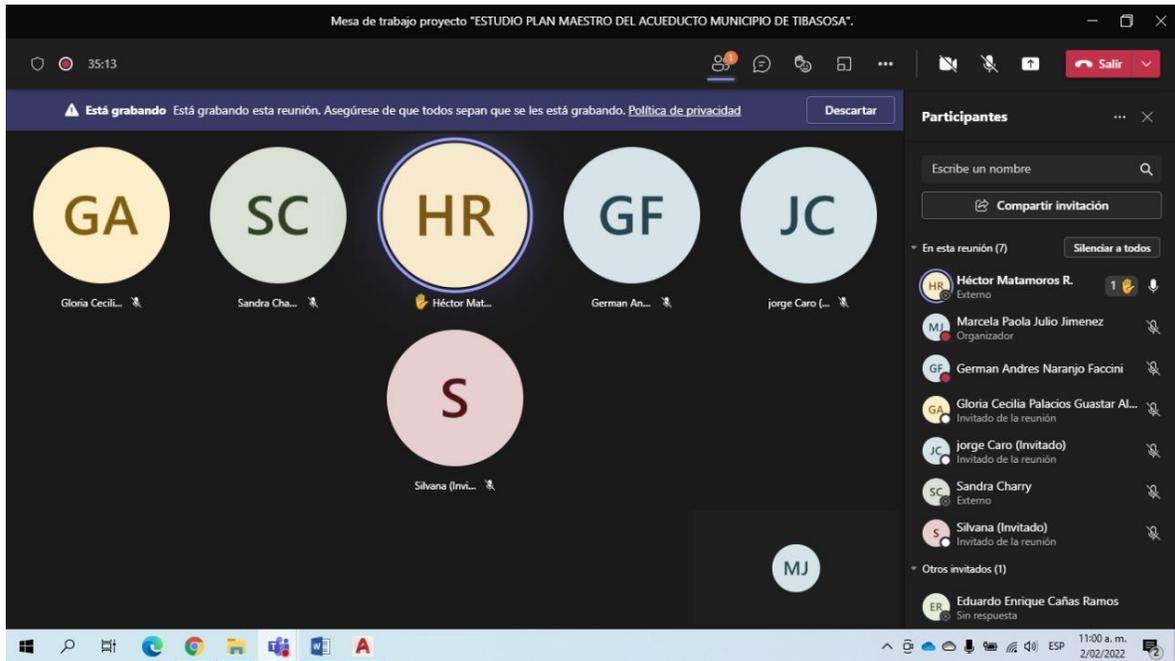
Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Enviar la totalidad de la información faltante del proyecto.	Municipio de Tibasosa – Boyacá.	Miércoles 9 de febrero del 2022.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Marcela Julio Jiménez
Fecha: 03-02-2022

ANEXOS:



	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0
		Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 2-02-2022 **HORA:** 10:30 a.m. A 11:30 a.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÁ) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ALCALDÍA – EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBASOSA – CONSULTORÍA – INTERVENTORÍA.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes / Temática	Firma
1	Gloria Palacios	Alcaldesa	Municipio de Tibasosa – Boyacá				
2	Fredy Andrés Patiño Fagua	Secretario de Planeación	Municipio de Tibasosa – Boyacá	3212468252	secplaneacion@tibasosa-boyaca.gov.co		
3	Efraín Árias	Gerente	Empresas Municipales de Tibasosa	3133904483	empservpublicos@tibasosa-boyaca.gov.co		
4	Héctor Matamoros	Diseñador Hidráulico	AMBIOTEC S.A.S.	310 8656544	hector.matamoros@matamoroscherry.con		
5	Silvana Cómbita	Gerente Ambiental	AMBIOTEC S.A.S.	3128566830	gerenciaambiental@ambiotec.co		
6	Jorge Caro	Interventor	Interventoría				
7	Sandra Charry						

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes / Temática	Firma
8	Marcela Julio Jiménez	Contratista	Subdirección de proyectos MVCT	3015547500	mjulio@minvivienda.gov.co		
9	German Andres Naranjo Faccini	Contratista	Subdirección de proyectos MVCT	3015296421	gnaranjo@minvivienda.gov.co		